



# Dr. Oscar Marino Aponzá

ABOGADO

- Negocios Civiles
- Laborales
- Administrativos
- Sucesiones
- Demandas contra el Estado
- Seguridad Social

Señor  
**Juez Primero Laboral de Oralidad del Circuito**  
Cali - Valle  
E. S. D.

Referencia : Ordinario Laboral de Primera Instancia.  
Demandante : Hermides Bermúdez Benavides.  
Demandados : Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca,  
Junta Nacional de Calificación de Invalidez y otra.  
Radiación : 76001310500120240003900  
Asunto : Corrección de demanda.

**OSCAR MARINO APONZA**, conocido en el proceso como apoderado judicial del demandante en referencia, con el presente y con el debido respeto, me permito recurrir a su despacho, a efecto de corregir la demanda en lista, la cual fue inadmitida mediante auto que antecede por adolecer de requisitos formales indispensables para su admisión, para corregir las falencias detectadas por el juzgado, procedo en los siguientes términos:

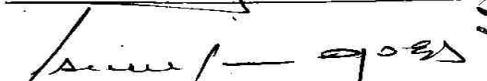
1. Se allega la prueba de envío con constancia de recibido de la demanda, poder y anexos como notificación a la parte demandada.
2. Se allega un nuevo poder donde están incluidas las facultades para reclamar las pretensiones de la demanda contenidas en los numerales 4, 5, 6 y 7.

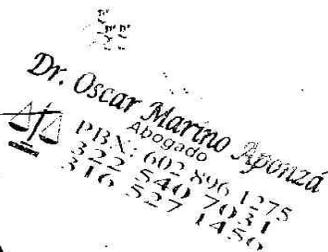
Se anexa prueba de envío de la corrección a la parte demandada.

En estos términos y en oportunidad procesal se deja corregida la demanda para que proceda su admisión.

Señor juez, con el debido respeto.

Atentamente,

  
**DR. OSCAR MARINO APONZA**  
C.C. 16.447.119 de Yumbo (Valle)  
T.P.N.86.677 Cons.Sup.Judicatura.

  
Dr. Oscar Marino Aponzá  
Abogado  
PBX: 602 896 1275  
322 540 7031  
316 527 1456